



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

villa de Caravaca á veinte y nueve de Septiembre de
mil ochocientos diez y siete: Juntos los Señores. Presidente
y Capitulares. De que se compone el Ayuntamiento de Carta-
sha. y abajo firmarán Convidados y citados con Cédula
del dia para tratar de los negocios de su cargo; Acordaron
lo siguiente

Viese el Testimonio que ha pasado d'ante Ayuntamiento la
Junta del P.º Distrito, librado a la se' de Juan los Loyer Escri-
tor de la presente mesa, enque iba de la partida de
orazos y dineros, estraídos del mencionado fondo por los
Presidentes de la P.º Junta ordinaria, e individuos de las
corporaciones a cuyo cargo estuvo el suministro de las Pro-
prias durante la guerra pasada; y con respeto á que parece
indignable, quelas referidas autoridades, acreditan
en forma bastante breve invertido en el mencionado
objeto la summa que aparece de aquel instrumento, pa-
ra que verifiquese el privilegio previsto por el P.º y Supremo
Consejo de Castilla en su lug. orden, comunicada por el P.º
Subdelegado de los Distritos del Partido en circular de diez y
siete de Junio del corriente año en cumplim.º del aman-
ecer, hagase saber á los individuos de dho. Autoridad
ó sus representantes. Corran las Relaciones Etim.º
quinto, formadas en cumplim.º del Soberano Decreto de
veinte y nueve de octubre de ochocientos catorce, y
por el presente Cmo. pongase á continuacion de
este Decreto testimoniado testigo de las partidas con-
prehendidas en ella correspondiente al citado fondo